RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2022-MPC

Calca, 15 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: La Ordenanza Municipal N° 10-2022-CM-MPC de fecha 26MAY22; el Acuerdo de Concejo N° 102-2022-CM-MPC de fecha 16MAY22, sobre reconocimiento y felicitación a personalidades destacadas de la provincia de Calca; **y**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 10-2022-CM-MPC, Ordenanza que aprueba el reglamento de condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Calca, las condecoraciones son distinciones honorificas que la Municipalidad Provincial de Calca otorgará a personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las entidades públicas y/o privadas, o haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios, que hubiesen contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso de la sociedad, principalmente de esta jurisdicción;

Que, el artículo 8° de la citada Ordenanza, señala que la medalla de la Ciudad de Calca, se otorgara a las personas y/o entidades referidas en el artículo 2° de la presente ordenanza, que con sus servicios distinguidos hayan contribuido al desarrollo de la provincia, esto incluye a los distritos que la comprenden;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Calca representado por su alcalde, Mvz. Adriel Korak Carrillo Cajigas, la condecoración de "**MEDALLA DE LA CIUDAD DE CALCA**", por haber cumplido una importante función en la incansable lucha frente al coronavirus, con diversas operaciones y acciones militares en toda la región cusqueña.

Quinta Brigada de Montaña del Ejército del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR la presente Resolución al administrado para su conocimiento y fines, a la Oficina de Imagen Institucional y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Condecorado.
- Archivo.

AKCC/azs.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801[illegible]